

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 3** *ORDEN de 4 de junio de 2024, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 30 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de febrero de 2024), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de 30 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de febrero de 2024), del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de Provisión de Puestos de Trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo 47537, 47563 y 51490 a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 4 de junio de 2024.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 20 de febrero de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), la Secretaria General Técnica, María Lourdes Río Zaldívar.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA SUBDIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO AREA DE MODERNIZACIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 47563 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.455,32	Cód. identificación: ***3490** Apellidos y Nombre: SEPULVEDA AGUN,GONZALO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SERVICIO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Puesto de Trabajo: 51218 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.357,96
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL ESTUDIOS, INFORMES Y REGISTRO DE FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES SERVICIO UNIONES DE HECHO SUBSECCION UNIONES DE HECHO I Puesto de Trabajo: 47537 Denominación : SUBSEC. UNIONES DE HECHO I Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.109,12	Cód. identificación: ***0729** Apellidos y Nombre: ALONSO TOLEDANO,RODOLFO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCIÓN GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO BECAS Y AYUDAS SUBSECCION DE GESTION II Puesto de Trabajo: 40322 Denominación : SUBSEC. GESTION II Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.109,12
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO INVENTARIO Y PROTECCIÓN DE DATOS SUBSECCION FACTURACIÓN II Puesto de Trabajo: 51490 Denominación : SUBSECC. FACTURACION II Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.109,12	Cód. identificación: ***7898** Apellidos y Nombre: SANCHEZ PORRAS,SONIA	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN DIVISIÓN ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR SUBSECCION UNIDADES DE REGISTRO Puesto de Trabajo: 36789 Denominación : SUBSEC. UNIDADES DE REGISTRO Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.109,12

(03/8.848/24)

